



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Trans Arama S.A.S y Otro
Radicado: 630013103003-2019-00282-00

Junio primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Surtido el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante se tiene que no se recibió objeción proveniente del ejecutado; unido a ello, tal cómputo de crédito luce ajustado a derecho y en consecuencia ha de impartírsele aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE

APROBAR la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado 80 del 02-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75eafcf2864006382e050c2be946c9fc1cdb803c51698093a9625ee2171047a**

Documento generado en 01/06/2022 04:43:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>